

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección Asuntos Generales

### ANUNCIO

La Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones comunica, para conocimiento de los interesados y como rectificación y ampliación al anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 55, de fecha 5 de marzo de 1979, y rectificado en el núm. 69, de fecha 21 del mismo mes, sobre concurso-subasta para contratar las obras de restauración y consolidación de fachadas, elementos ornamentales y terraza en el Edificio de Comunicaciones de Valencia, que la apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, a las doce horas del día 25 de abril de 1979.

(G. C.—3.374)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.381, expediente de adopción de Mercedes Antolin Plaza (346-1-25754), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 20 de septiembre de 1978 con tres días de edad; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de marzo de 1979.—Por el Secretario, J. N. Carmona.

(G.—3.272)

### Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Arroyo Soberón, Diputado provincial, como titular, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, e ilustrísimo señor don Francisco Sanz

Madrid, Diputado provincial, como suplente.

Vocales: Don Nicolás Serrano Colmenarejo, como titular, y don Francisco Manuel Martínez Fernández, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Julio César Aparicio Tolosa, como titular, y don Fernando de la Cruz Argibay, como suplente, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Pedro Palacios Tejada, Ingeniero Superior de Montes del Servicio Forestal.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 28 de marzo de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—3.273)

### Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Ortiz y Cía., Sociedad Anónima", contratista de las obras de variante y acondicionamiento del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 30 de marzo de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—27.090)

Habiendo solicitado "Ortiz y Cía., Sociedad Anónima", contratista de las obras complementarias de la variante y acondicionamiento del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido

en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 30 de marzo de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—27.091)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Parcela número 32 del polígono industrial de Villaverde.

Tipo: 1.987.200 pesetas.

Garantía provisional: 39.872 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 32 del polígono industrial de Villaverde, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—27.092)

Objeto: Parcela 8-N en el sector del paso elevado Eduardo-Dato-Juan Bravo.

Tipo: 193.261.500 pesetas.

Garantía provisional: 2.017.615 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la parcela 8-N en el sector del paso

elavado Eduardo Dato-Juan Bravo, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—27.093)

Objeto: Local comercial número 1 de la calle Encomienda de Palacios, núm. 348, planta baja derecha.

Tipo: 328.800 pesetas.

Garantía provisional: 9.864 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, del local comercial número 1 de la calle Encomienda de Palacios, núm. 348, planta baja derecha, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—27.094)

Objeto: Local comercial número 2 de la calle Encomienda de Palacios, núm. 348, planta baja derecha.

Tipo: 328.800 pesetas. Garantía provisional: 9.864 pesetas.

Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ..... con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, del local comercial número 2 de la calle Encomienda de Palacios, núm. 348, planta baja derecha, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 21 de marzo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—27.095)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Primera Jefatura Regional de Carreteras

EDICTO

OCUPACION DE TERRENOS

Términos municipales de Torrejón de Ardoz y Alcalá de Henares

En los días y horas que se indican del próximo mes de abril del año en curso y en el edificio del Ayuntamiento, se procederá a formalizar acta de delimitación y toma de posesión de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras: "Clave 1-M-783. CN-II de Madrid a Francia, por Barcelona, p. k. 23,5 al 29,5. Tramo Torrejón-Alcalá de Henares".

Dichos terrenos, que se detallan seguidamente, son objeto de reglamentario expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, habiéndose realizado en la Caja General de Depósitos las consignaciones que en cada supuesto son pertinentes, a tenor del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

RELACION DE FINCAS TORREJON DE ARDOZ Número.—Catastro: Polígono y parcela. Titular.—Día.—Hora

- 2. — 2/29. — Don Francisco Izquierdo. 24.—Once. 3. — 5/29. — Don Ramón María Garriga Pons.—24.—Once. 6. — 4/11 a. — Don Leonardo Serrano Martiñ.—24.—Once.

RELACION DE FINCAS DE ALCALA DE HENARES

- 7 y 11. — 17/1-2. — Soto Espinillo.— 25.—Nueve treinta. 10. — 18/56. — Soto Espinillo. — 25. Nueve treinta. 14. — 18/1. — Marquesa de Ibarra.— 25.—Diez treinta. 15. — 29/2. — Marquesa de Ibarra.— 25.—Diez treinta. 16. — 18/50. — Laboratorios Le Petit. 25.—Diez treinta. 17. — 29/4. — Julio Spalla Celemín.— 25.—Once treinta. 18. — 29/24. — Ibérica de Electrodomésticos.—25.—Once treinta. 19. — 29/9. — Tablestacas y Pilotes, Sociedad Anónima.—25.—Doce. 20. — 29/9. — Veridiano García Cubio. 25.—Doce.

- 20-A. — 29/9. — José y Carmen Garró Trillo.—26.—Nueve treinta. 20-B. — 29/9. — Mariano y Concepción Garró Trillo.—26.—Nueve treinta. 21. — 29/10 a. — Sistemas de Fijación Tucker, S. A.—26.—Nueve treinta. 22. — 29/10 II. — José García Arévalo y hermanos.—26.—Diez treinta. 23. — 29/II. — La Oruga, S. A. — 26. Diez treinta. 29. — 30. — La Oruga, S. A. — 26.— Diez treinta. 24. — 29/12. — Central Lechera de Alcalá, S. A.—26.—Once treinta. 25. — 29/13-15. — Matillas, S. A.— 26.—Once treinta. 26. — 29/16-17. — Glaxo Properties Limited.—26.—Doce. 26 bis. — 20/37. — Hermanos López Linares García.—26.—Doce. 27. — 29/17-18. — Marcelino Hernández Corrugado.—27.—Nueve treinta. 28. — 30. — Papelera Sarrió Leiza.— 27.—Nueve treinta. 30. — 30. — Robert Bosch Española, Sociedad Anónima.—27.—Diez treinta. 31. — 30/13 a. — Severino y J. F. Fernández Cienfuegos.—27.—Diez treinta. 32. — 29/20. — Hermanos López Linares.—26.—Doce. 33. — 28/8. — Unión Eléctrica, S. A.— 27.—Once treinta. 34. — 28/3, 4 y 5. — Construcciones y Explotaciones I.—27.—Doce. 34-A. — 28/3, 4 y 5. — Urbanizaciones y Construcciones del Centro.—27.— Doce. Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado. (G. C.—3.193)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial de Madrid

Edicto notificando pliego de cargos en los expedientes de desahucio de viviendas de protección oficial propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

En esta Delegación Provincial se tramita el siguiente expediente de desahucio por incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial:

Expediente 24/79.—Grupo "San Vicente de Paúl", plaza de Coimbra, número 6, cuarto exterior izquierda. Titular, don Enrique Pérez-Chao Romero.

Habiéndose formulado el cargo de "No dedicación de la vivienda a domicilio habitual y permanente" y desconociéndose el actual domicilio del interesado, se efectúa la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndose que puede formularse alegaciones en el plazo de cuatro días, continuándose la tramitación a su término, y pudiéndose examinar el expediente en la Sección correspondiente de esta Delegación Provincial (calle Basílica, número 23, Madrid-20).

Madrid, marzo de 1979.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—3.258)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 15 de enero de 1979, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid del Plan Parcial de Ordenación de Canillas y del Plan Especial de Equipamiento Comercial, consistente en devolver a los terrenos calificados de Centro Comercial Metropolitano su primitiva calificación de residencial y equipamiento, permutando parte de la edificación abier-

ta por igual superficie en la zona deportiva Sur. De esta forma se localiza una zona deportiva de 5,18 hectáreas, que junto con el equipamiento vigente y la zona de verde público completan las dotaciones de un sector tan necesitado de ellas como es el de Canillas. La zona deportiva que se permuta será de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 28 de febrero de 1979.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—3.235)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

La empresa "De Blas y Cia., S. L.", con domicilio en Madrid, calle de Cadarso, número 17, ha presentado la solicitud y proyectos determinados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de nuevo servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Navacarnero, con hijuelas, como unificación de sus concesiones Madrid-Villaviciosa de Odón (V.690), Madrid-Batres (V.1203), Madrid-Navacarnero (V.1294), Madrid-Móstoles (V.1474), Móstoles-Fuenlabrada (V.3096), Móstoles-Villaviciosa de Odón (V.3097) y Madrid-Ciudad Parque Grande (V.3144). El citado proyecto de unificación queda referenciado al número U-326.

Por razones de interés público, la Superioridad acordó, con fecha 20 de febrero de 1979, la aplicación del trámite de urgencia establecido en el artículo 58 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A los efectos que determina el artículo 11 del citado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia de la unificación proyectada, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 4, desde las diez a las trece treinta horas, cualquier día hábil, excepto sábados, así como los antecedentes y documentos necesarios para la mejor comprensión y estudio de esta solicitud.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los peticados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navacarnero, Villaviciosa de Odón, El Alamo, Batres y Fuenlabrada, y a los

concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

"Transportes Discrecionales de Autocarres, S. A.", "Autopullman Transtour, Sociedad Anónima", "Autobuses Prisei, Sociedad Limitada", León Alvarez Carrillo, "Empresa Seal, S. A.", "Empresa El Gato, Sociedad Limitada", "Autobuses Greisi, Sociedad Limitada", "Empresa Castro Bonel, S. A.", "Auto Res, S. A.", "Empresa Doaldi, S. L.", "Empresa García Cuenca, Sociedad Limitada", doña Mercedes Llorente Martín, "Herederos de Fernando de Lucas Domingo", Francisco Chacón Camacho, "León Alvarez, S. A.", "La Sepulveda, S. A.", "Empresa Martín, S. A.", "Transportes Adeva, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Ingeniero Jefe, Gabiño Lorenzo Ochando. (G. C.—3.194) (A.—18.938)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las trece horas del día 21 del mes de marzo de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Berkshire", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Manuel Martínez Durán. Carlos Morán García. Félix Ferrán García.

(G. C.—3.230)

Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta Electoral de Zona, se ha acordado admitir la renuncia presentada por el representante de las candidaturas en la Zona de Colmenar Viejo de la coalición electoral Movimiento Comunista-Organización de Izquierda Comunista de las mismas para los siguientes Municipios:

Navarredonda, Somosierra, Montejo de la Sierra, La Acebeda, Berzosa del Lozoya, Lozoya, Torremocha del Jarama, Robledillo de la Jara, Madarcos, La Serena del Monte, Villavieja del Lozoya, Patones, Navacerrada, Horcajo de la Sierra, El Atazar, Robregordo, Puebla de la Sierra, Cabanillas de la Sierra, Valdepiélagos, Talamanca del Jarama, Prádena del Rincón, Horcajuelo de la Sierra, Cervera de Buitrago, Braojos, Alameda del Valle, La Hiruela, Gascones, Redueña, Venturada, Piñuécar y Pinilla del Valle.

Que asimismo se ha acordado admitir la renuncia presentada por el representante de la candidatura de la Organización Revolucionaria de Trabajadores de dicha candidatura para el Municipio de Horcajuelo de la Sierra.

Que igualmente se ha acordado admitir la renuncia presentada por todos los integrantes de las candidaturas presentadas por Unión de Centro Democrático y Partido del Trabajo de España para el Municipio de Gargantilla del Lozoya, por lo que dichas candidaturas han quedado sin efecto.

Finalmente, que en los Municipios de Robledillo de la Jara, Montejo de la Sierra y Gargantilla del Lozoya no se celebrarán elecciones municipales el próximo día 3 de abril, al haber sido retiradas todas las candidaturas que se presentaban en los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se da el presente en Colmenar Viejo, a 31 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Presidente de la Junta de Zona, Epifanio Legido López. (G. C.—3.486)

## SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

Dirección General de Servicios

Servicio Inspección.—Sección Reclamaciones (Negociado Técnico Jurídico)

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento "Restaurante Hermanos Lorenzo", cuyo último domicilio conocido era en carretera de Castilla, kilómetro 5,500 (Madrid), calle Fuente del Rey, y actualmente en ignorado paradero, que esta Secretaría de Estado, en fecha 31 de octubre de 1978 y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente número 2.446-R. M., incoado como consecuencia de reclamación, imponiendo la sanción de seis mil (6.000) pesetas por infracción de los artículos 10, 30 y 32 de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1965, modificada por la de 19 de junio de 1970.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Secretario de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del excelentísimo señor Secretario de Estado, en la Caja General de Depósitos o sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción, concediéndose un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, en esta Dirección General de Servicios, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, marzo de 1979.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—3.256)

## AYUNTAMIENTOS

## ARROYOMOLINOS

No habiéndose formulado reclamación alguna con pliego de condiciones que ha de regular la pública subasta para la enajenación de 19.037 metros cuadrados de terrenos, distribuidos en 36 parcelas, para edificar viviendas unifamiliares en el paraje "La Dehesa", de este término municipal, por el presente se anuncia la misma, bajo las siguientes condiciones del pliego:

Pliego de condiciones económico-administrativas que juntamente con las disposiciones vigentes sobre la materia han de regir la enajenación y su correspondiente tramitación posterior:

1.º Este Ayuntamiento, en su ánimo de promocionar el crecimiento de este pueblo, y ante el letargo demostrado por propiedad privada, en su Pleno del día 25 de marzo de 1972 acordó enajenar 30.000 metros cuadrados en el paraje "La Dehesa", para que fueran destinados a la construcción de viviendas unifamiliares.

2.º Una vez autorizada esta enajenación por el Ministerio de la Gobernación (hoy del Interior) con fecha 4 de mayo de 1973, se procedió a su distribución y señalamiento, habiéndose obtenido 36 parcelas, numeradas del número 3 al número 38, ambas inclusive, y que arrojan un total de 19.037 metros cuadrados.

3.º Asimismo se ha procedido a confeccionar los proyectos de pavimentación, abastecimiento de agua, saneamiento y alumbrado, cuyas obras serán ejecutadas por este Ayuntamiento.

4.º En su consecuencia, y en uso de las atribuciones y en consonancia con lo prescrito en el Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia subasta pública para la enajenación de las 36 parcelas, con arreglo a las siguientes

## BASES

Primera. Es objeto de la presente subasta enajenar 19.037 metros cuadrados, distribuidos en 36 parcelas, para que sus futuros propietarios obligatoriamente

construyan vivienda unifamiliar en cada parcela, con arreglo a las normas subsidiarias y complementarias de este término municipal y con tipo de edificación previamente aprobado por este Ayuntamiento, y una vez le sea librada licencia urbanística.

Segunda. Estas parcelas no podrán ser vendidas por el futuro adjudicatario hasta después de que sea edificada la vivienda, y la edificación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos años, a partir de escritura.

Tercera. La forma de pago de esta parcela será: El 40 por 100 del importe ofertado a la adjudicación definitiva, en cuyo momento se extenderá contrato administrativo. El 60 por 100 restante, a las escrituras ante el Notario que designe este Ayuntamiento.

Cuarta. Entre los plazos desde adjudicación definitiva y escrituración, este Ayuntamiento se compromete a realizar las obras de pavimentación, abastecimiento de agua, saneamiento y alumbrado, con arreglo a los proyectos confeccionados con este objeto por el señor Ingeniero don Pedro Dijes Villalba, con fecha 30 de diciembre de 1977.

Quinta. El tipo de licitación base de esta subasta se fija en 1.000 pesetas el metro cuadrado, en su consecuencia por cada parcela habrá de cubrirse como mínimo el total que resulte de multiplicar los metros cuadrados por mil.

Sexta. Para tomar parte en esta subasta es preciso acompañar a la proposición justificante de haber depositado 20.000 pesetas en Arcas Municipales, en concepto de garantía provisional.

Séptima. Tanto la Administración Municipal como los adjudicatarios adquieren los derechos y deberes dimanantes del presente pliego de condiciones y los naturales derivados del Reglamento citado de la ley de Régimen Local y de las legislaciones suplementarias.

Octava. La falta de pago de alguno de los plazos por parte del adjudicatario de estas parcelas, será motivo suficiente para rescindir su contrato, perdiendo el adjudicatario las cantidades entregadas hasta ese momento, las que pasarán a favor del Ayuntamiento como compensación de los posibles daños y perjuicios.

Novena. Todos los gastos de anuncios, contratación, escrituración, derechos reales, plusvalía y demás que lleve consigo esta enajenación será por cuenta de los adjudicatarios, siendo distribuidos los que afecten a este Ayuntamiento de forma proporcional a metros cuadrados.

Décima. Las plicas serán presentadas por los interesados a representantes legales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las veinte horas del día en que cumplan los veinte días hábiles, de haber aparecido el último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia, en sobre cerrado y sellado, si así lo prefieren, dirigido al Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), poniendo en el margen superior derecho "Proposición a la parcela número ....."

Cuando los licitadores concurren con sus representantes legales, acompañarán también poder bastanteado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 del citado Reglamento.

Las licitaciones, debidamente reintegradas y extendidas en el modelo que se inserta al final de estas bases, se acompañará recibo de haber constituido fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto, según determina el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Undécima. La apertura de plicas tendrá lugar a las diecinueve horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, del día siguiente también hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la forma que ordena la Ley.

Efectuada la apertura de plicas se procederá a extender la correspondiente acta de adjudicación provisional, pasando todo ello al Pleno, para adjudicar definitivamente, o declaración de desierto del total o parcial, dentro de los plazos reglamentarios.

Duodécima. Para conocer las incidencias derivadas del presente pliego de condiciones, serán competentes los Tribuna-

les comprendidos en el artículo 12 del Reglamento de Contrataciones Locales.

## Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, con Documento Nacional de Identidad número ....., de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., teléfono ....., actuando en nombre propio o en representación de don ....., con domicilio en ....., localidad de .....

Enterado de las condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, e interesándome la compra de la parcela señalada con el número ..... de ..... metros cuadrados, ofrezco la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Se adjunta resguardo de depósito y declaración jurada.

(Localidad, fecha y firma.)

Arroyomolinos, a 2 de marzo de 1979.  
El Alcalde, P. O. (Firmado).

(G. C.—3.149) (O.—26.936)

## EL ESCORIAL

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1979, se convocan, al amparo del Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero, pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Arquitecto de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

## BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.— Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de Arquitecto, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de la Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

La dedicación será de un tercio de jornada de trabajo de la normal establecida con carácter general para los funcionarios de Administración Local.

En aplicación a lo prevenido en el apartado segundo del artículo quinto del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el desempeño de la plaza será incompatible con cualquier otro cargo retribuido con fondos consignados en los presupuestos del Estado, sociedad o empresa relacionada con la prestación de servicios estatales, provinciales o municipales.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos los veintitún años de edad.

c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar las funciones atribuidas al Arquitecto del mismo, con carácter distinto al de propiedad, antes del 1 de junio de 1977, estar prestando en tal fecha y haber continuado haciéndolo hasta la publicación de esta convocatoria.

d) Estar en posesión del título de Arquitecto.

e) Estar colegiado en el Colegio Profesional correspondiente.

f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.— Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se compromete a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

También deberá acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y, especialmente, respecto de la fecha de ingreso, sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

Cuarta. Admisión de aspirantes.— Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se aprueba definitivamente la provisional, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.— El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Colegio Oficial de Arquitectos Superiores; un representante del Profesorado oficial; un representante de la Diputación.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.— Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados a apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de las pruebas selectivas.— Los ejercicios de las pruebas selectivas constarán de las siguientes fases:

1.º Informe y análisis crítico de un plan parcial de los tramitados en el término municipal. Puntuación máxima, diez puntos.

2.º Informe y análisis crítico del proyecto de un edificio de viviendas a construir en el término municipal. Puntuación máxima, diez puntos.

3.º Informe de cinco expedientes y/o consultas de diversa índole de entre los comúnmente evacuados por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento. Puntuación máxima, diez puntos.

4.º Desarrollar por escrito, durante un período máximo de tres horas, un tema de entre los elegidos al azar de los diez propuestos en el programa de derecho urbanístico. Puntuación máxima, diez puntos.

5.º Desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, de un tema elegido al azar de entre los propuestos

en el programa de derecho administrativo.

Octava. Calificación. — El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Los ejercicios serán eliminatorios, quedando el aspirante sin poder pasar al siguiente en caso de que no obtuviese la puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena. Propuesta de nombramientos. — Terminada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación a los aspirantes propuestos y lo elevará a la Presidencia para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta formulada por el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

**A N E X O**

**DERECHO URBANISTICO**

**Temas:**

1. Los Planes Generales Municipales de Ordenación: Objeto, determinaciones, documentación.
2. Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento.
3. Los Planes Parciales de Ordenación: Objeto, determinaciones, documentación.—Los Estudios de Detalle.
4. Los Proyectos de Urbanización. — Los Programas de Actuación Urbanística. — Los Planes Especiales.
5. Formación de los Planes. — Actos Preparatorios. — Competencias. — Los Plazos.
6. Procedimiento de aprobación de los Planes. — Vigencia y revisión de los Planes. — Iniciativa y colaboración particular.
7. Efectos de la aprobación de los Planes. — Publicidad, ejecutoriedad y obligatoriedad. — Edificio fuera de ordenación.
8. Régimen urbanístico del suelo. — Clasificación del suelo. — Solares.— Limitaciones y deberes por razón de la clasificación.—El Patrimonio municipal del suelo.
9. Parcelaciones. — Parcelas indivisibles. — Reparcelaciones. — Iniciación, suspensión de licencias, procedimiento, criterios, aprobación, efectos.
10. Intervención en la edificación y uso del suelo. — El sometimiento a la licencia. — Ejecución y suspensión de obras y otros usos.

**DERECHO ADMINISTRATIVO**

1. El Alcalde. — El Ayuntamiento.— La Comisión Permanente. — La Comisión Informativa de Obras.
2. El personal de la Administración Local. — Funcionarios y sus clases. Nombramientos y situaciones.—Derechos y obligaciones. — Régimen disciplinario.
3. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. — Adquisición. — Enajenación. — Administración. — Deslinde. — Reivindicación.—Defensa.
4. Contratación por las Corporaciones Locales. — Las formas de contrata-

ción administrativa: Subasta, concurso, concurso-subasta, concierto directo. — La ejecución directa de obras y servicios. — Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.

El Escorial, 21 de febrero de 1979.—  
El Alcalde en funciones (Firmado).  
(G. C.—3.239) (O.—26.984)

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1979, se convocan, al amparo del Real Decreto 263/1979, de 13 de febrero, concurso de pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Aparejador de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes:

**B A S E S**

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza ocupada por el personal que viene desempeñando con carácter distinto al de propiedad las funciones de Aparejador, encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de la Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 8, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

La dedicación será de un tercio de jornada de trabajo de la normal establecida con carácter general para los funcionarios de Administración Local.

En aplicación a lo prevenido en el apartado segundo del artículo quinto del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el desempeño de la plaza será incompatible con cualquier otro cargo setribuido con los fondos consignados en los presupuestos del Estado, sociedad o empresa relacionada con la prestación de servicios estatales, provinciales o municipales.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento para desempeñar las funciones atribuidas al Aparejador del mismo, con carácter distinto al de propiedad, antes del 1 de junio de 1977, estar prestándolo en tal fecha y haber continuado haciéndolo hasta la publicación de esta convocatoria.
- d) Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico.
- e) Estar colegiado en el Colegio Profesional correspondiente.
- f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.
- g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se compromete a prestar juramento según la fórmula establecida al efecto, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias.

También deberá acompañarse a la instancia para acreditar la condición c) de la base segunda, certificación acreditativa de los extremos contenidos en ella y, especialmente, respecto de la fecha de ingreso, sobre cualquiera de los siguientes particulares:

- a) Del acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento correspondiente.

b) De aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) De afiliación a la Seguridad Social o a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local con la misma anterioridad del apartado b) anterior.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se aprueba definitivamente la provisional, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.  
Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante del Colegio Oficial de Aparejadores o Arquitectos Técnicos.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y voto.

Asimismo, y a tenor del artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Dirección General de Administración Local podrá nombrar un representante.

Podrán designarse suplentes, que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de las pruebas selectivas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas constarán de las siguientes fases:

- a) Toma de datos sobre el terreno de un ejercicio propuesto por el Tribunal.
- b) Composición de un cuadro de precios número 2.
- c) Medición de una obra de arquitectura relacionada con las funciones de la Oficina Técnica Municipal.
- d) Contestación a las preguntas que el Tribunal formule sobre uno de los temas señalados por el Tribunal de los que se relacionan en el anexo de la presente convocatoria.

Octava. Calificación. — El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Los ejercicios serán eliminatorios, quedando el aspirante sin poder pasar al siguiente en caso de que no obtuviese la puntuación mínima de cinco puntos en el anterior.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Novena. Propuesta de nombramientos. — Terminada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación a los aspirantes propues-

tos y lo elevará a la Presidencia para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta formulada por el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas bases.

**A N E X O**

**Temas:**

1. Organización Municipal. Ayuntamiento: Su constitución y funcionamiento. El Alcalde, la Comisión Municipal Permanente y el Ayuntamiento Pleno: Nombramientos y atribuciones.
2. Las Comisiones Informativas. Formación. Nombramiento y atribuciones de sus miembros.
3. El personal de la Administración Local. Los funcionarios y sus clases. Nombramiento y situaciones. Derechos y obligaciones. Régimen Disciplinario.
4. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. El Patrimonio de las Entidades Locales. Adquisición y enajenación.
5. Ordenanzas Municipales sobre el uso del suelo y edificación.
6. Licencias Municipales de obras y construcciones.
7. Forma de contratación administrativa: Subasta, concurso, concurso-subasta y concierto directo.  
El Escorial, 21 de febrero de 1979.—  
El Alcalde en funciones (Firmado).  
(G. C.—3.241) (O.—26.986)

Se hace público para general conocimiento que por plazo de ocho días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de Camping-Caravanning a instalar en la finca "Puerta Verde", kilómetro 15 de la carretera de Guadarrama a El Escorial, presentado por "Grupo Planeta Azul, Sociedad Anónima".

El Escorial, 28 de marzo de 1979.—El Alcalde en funciones, Donato Herranz Martín.  
(G. C.—3.371) (O.—27.089)

**COSLADA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente tramitado para dar de baja en la relación de deudores que figura en la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1978, con los justificantes de dicho expediente, aprobado por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1979.

La exposición al público del citado expediente, así como los reparos y observaciones que contra los mismos puedan ser presentados, se regirán por las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición: Los quince días hábiles, siguientes al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.
- c) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.  
Coslada, a 20 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.153) (O.—26.942)

**GETAFE**

A tenor del artículo 5.2 del Decreto número 1411/68, de 27 de junio, se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir en propiedad tres plazas de Bomberos y tres plazas de Conductores-Bomberos, al no haberse producido reclamación algu-

na durante el plazo de quince días hábiles reglamentarios.

Asimismo, a tenor del artículo 7 del citado Decreto, se hace público que la fecha del sorteo para el orden de actuación en las oposiciones para cubrir en propiedad tres plazas de Bomberos y tres plazas de Conductores-Bomberos será a los cinco días hábiles de la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales", a partir de las doce horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 12 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.197)

(O.—26.961)

#### ALCOBENDAS

Por reunir todas las condiciones de la convocatoria y aclaración publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 46, de 23 de febrero de 1979, se declara admitida a la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Titulado de Archivo, a la única aspirante:

Doña Julia-María Rodríguez Barredo. Las personas directamente afectadas podrán formular las reclamaciones que a su derecho convengan sobre inclusiones o exclusiones en el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 26 de febrero de 1979.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—3.196)

(O.—26.960)

#### SOTO DEL REAL

Por los señores que se citan se han solicitado las licencias de apertura de los establecimientos siguientes:

1. Don Loreto Arroyo de la Morena, de juegos recreativos, en la calle de los Fresnos, 1.

2. Don Juan Manuel Díaz de Cevallos Bertolez, de bar, en la calle de Las Viñas, 1, con vuelta a la plaza del Generalísimo.

3. Por doña Rosalía Pintor Tejero, de exposición y venta de muebles, en la calle Caídos, 11.

4. Por don José Sierra Sisniega, de estable de ganado vacuno de producción de leche, en la carretera de Miraflores, número 6.

5. Por don Luis Fernando Sanz Sanz, de discoteca, en la calle del Mesón, 1.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por estas actividades puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría Municipal.

Soto del Real, 23 de marzo de 1979. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.249)

(O.—26.994)

### Magistraturas de Trabajo

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

##### EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 728/77, ejec. 214/78, a instancia de José Luis Carlavilla Pérez y Francisco Burguillo Ramos, contra Benito Bergón Vivanco, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Seat-L430", con matrícula M-5403-AY, tasado en 150.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo, señalándose como hora para

todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Madrid, calle Orfila, número 5, escalera número 3, primero, a cargo del demandado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—563)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

##### EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.780/78, ejec. número 207/78, a instancia de José Luis Martínez Jiménez y cuatro más, contra "Comercial Garza, S. A." y sus Interventores, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Cuatro radiadores eléctricos de baserol, de doce elementos, 10.000 pesetas.

Un radiador eléctrico de baserol, de nueve elementos, 2.500 pesetas.

Cinco placas solares 2.ª, con programadores incorporados, 10.000 pesetas.

Una placa solar 1.ª, con programador incorporado, 2.000 pesetas.

Cuatro acondicionadores de aire G/21, 68.000 pesetas.

Un acondicionador de aire G/18, 15.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica "Ibico", número 1.207, pesetas 25.000.

Un brasero de 800 vatios y un "Cónsul-74", 3.000 pesetas.

Siete mesas de oficina "Sistema AF" (tres cajones dobles, dos cajones sencillos y dos sin cajones, con llaves excepto las que carecen de cajones), 35.000 pesetas.

Dos armarios metálicos "Sistema AF", de tres cuerpos y dos puertas, 6.000 pesetas.

Un fichero de cuatro cajones "Sistema AF", 3.000 pesetas.

Tres sillas tapizadas en tejido acrílico color verde, 4.500 pesetas.

Tres sillones con brazos, para despacho, tapizados en skay color negro, 9.000 pesetas.

Tres sillas a juego con los sillones, pesetas 6.000.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", modelo 120, número 335048, 45.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", modelo 17-30, sin número visible, 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", modelo 17-20, sin número visible, 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual, marca "Facit", sin número visible, 15.000 pesetas.

Importe total de la tasación: 334.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Madrid, calle de Sagasta, núm. 27, a cargo de don Gregorio del Burgo Martínez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—564)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

##### EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo

bajo con el número 2.793/78, ejec. 175/78, a instancia de Raúl Cazorla García, contra "C. O. N. A. T. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Cuatro piezas de raso colores tabaco, burdeos, verde y azul rey y tres retales colores morado, celeste y caña, 5.000 pesetas.

Una mesa de corte de sastre, 10.000 pesetas.

Dos butacas de skay color tabaco, 2.000 pesetas.

Una mesa de centro de cristal, con patas de metal niquelado y dos baldas, pesetas 5.000.

Dos vitrinas de dos cuerpos superpuestos, 6.000 pesetas.

Cuatro cuadros con motivos taurinos, firmados por Gonzales Marcos, de unas medidas aproximadas de 25 por 35 centímetros, 6.000 pesetas.

Un cuadro de 0,90 por 0,66 centímetros, al óleo, con motivo taurino firmado por Antonio Casero, 10.000 pesetas.

Otro del mismo autor, apunte, realizado en pluma, 5.000 pesetas.

Dos cuadros más del mismo autor, pesetas 4.000.

Una acuarela sin firma, con motivo de picadores, de 0,50 por 0,35, pesetas 2.000.

Dos cuadros en cuero repujado, también con motivos taurinos, 10.000 pesetas.

Dos butacas tapizadas en skay color tabaco, 6.000 pesetas.

Una chaquetilla para picador, en azul y oro, de alquiler, 5.000 pesetas.

Una maleta de trastos de torero, de cuero repujado, 5.000 pesetas.

Dos lámparas de techo, de cristal, con colgantes, 3.000 pesetas.

Doce monteras de torero, 6.000 pesetas.

Dieciséis pares de zapatillas, 4.000 pesetas.

Una máquina de coser "Singer", con motor acoplado, 7.000 pesetas.

Quince estochos, 15.000 pesetas.

Nueve verdugillos, 9.000 pesetas.

Treinta y cuatro trajes de torero, de diferentes colores y tallas, 170.000 pesetas.

Dos medias piezas de tela amarilla para la confección de capotes, con unos 16 metros aproximadamente, 8.000 pesetas.

Doce piezas de tela completas, denominadas "Simil", 6.000 pesetas.

Cinco piezas de raso colores azul celeste, rojo, azul rey y grosella, de 141 metros aproximadamente, 75.000 pesetas.

Cinco piezas de tela para muleta, 5.000 pesetas.

Una vitrina con dos cuerpos superpuestos, 5.000 pesetas.

Una lámpara de techo de ocho brazos y luces en metal dorado, 10.000 pesetas.

Total: 404.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Mayor, de Madrid, número 11, a cargo de don Andrés Hernando Hernández García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—565)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

##### EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.250/78, ejec. 139/78, a instancia de José Luis Sánchez Lagarón, contra "Sudamericana Boite", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una caja registradora eléctrica "Hugin", número 12.418, pesetas 45.000.

Una radio-cassette de discos y altavoces, tiene para grabaciones, marca "Dynamacurd-SM-400", 50.000 pesetas.

Una máquina eléctrica para hacer hielo, marca "Groid-Draft", 50.000 pesetas.

Un frigorífico de mostrador con cinco departamentos, 35.000 pesetas.

Total: 180.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo

para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Madrid, paseo de La Habana, número 73, a cargo de Julián Toledo Montalbán.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—566)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

##### EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de Valencia registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de exhorto 111/78, a instancia de Rafael Negro Pastor, contra "Administración Técnica de Valores, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir eléctrica, marca "IBM", modelo Executiv, n.º 6519467, de 170 espacios, 45.000 pesetas.

Once archivadores "Fichet", de cuatro cajones, 22.000 pesetas.

Seis archivadores "Fichet", de dos cajones, 9.000 pesetas.

Seis meses de metal, con siete cajones y bandeja, con tapa de madera color nogal, 30.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Monroe", modelo 1310-3, número D 491582, pesetas 55.000.

Total: 161.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso

contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Casado del Alisal, número 10, de Madrid, a cargo del empleado Antonio Viñes Padua.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—567)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

##### EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.588/78, ejec. 172, a instancia de Damián Miranda Cruz, contra "Ossy, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Una máquina contable "Hispano Olivetti", modelo Andi-5 1-OLI-5020-B, número 182519; L AFF-5303, n.º 1221.224-1 SF-5304, número 494363, tasada en pesetas 475.000.

Receptor "Telex Data Dynamics-390", modelo TE 390-A. TXSP., tasado en pesetas 250.000.

Total: 725.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Marqués de Ahumada, número 11, a cargo de Manuel Castiñeiras García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—569)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En los autos número 337 de 1978, sobre medidas provisionales de separación conyugal promovidos por doña María Josefa Carmona Izquierdo, representada por la Procuradora señora López Sánchez, en concepto de pobre, contra don Ricardo Guillermo de Rada y de Tapia, y contra el Ministerio Fiscal, se ha convocado a las partes a comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la plaza de Castilla, sin número, segunda planta, el día 25 de abril próximo, a las once de su mañana, y por medio de la presente se cita a don Guillermo de Rada y de Tapia, que se encuentra en desconocido paradero, para que comparezca a tal acto, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 16 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—550)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que tramito con el número setenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el "Banco de Fomento, S. A.", contra "Motodiesel, S. L.", sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Madrid. Edificio industrial en la avenida de Aragón, a la altura de los números 244-46, sin fachada a dicha avenida, pero con un paso privado de 10 metros de altura desde dicha avenida hasta el solar propiamente dicho. Dicha edificación se compone de dos cuerpos de edificación. Uno denominado edificio del Pabellón Social, y otro el edificio de talleres, formado por una nave industrial de unos 2.000 metros cuadrados de superficie. Este edificio está adosado al lindero Este, separado por una zona de unos 12 metros de ancho del edificio del Pabellón Social. Aprovechando la naturaleza del terreno se ha construido debajo de la parte Sur del edificio de talleres un sótano de unos 1.000 metros cuadrados de superficie, enlazando los dos edificios para poder circular con los autotrenes entre los mismos y sus entradas y salidas. La superficie de la parcela es de 11.447 metros y 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, folio 152, tomo 991, finca 10.182.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día catorce de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo de subasta el de veinticinco millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo; y

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.898)

### JUZGADO NUMERO 5

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en autos ante el tramitado de juicio de menor cuantía número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis-E, promovidos por "Cía. Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.", contra don Fran-

cisco Fernández de Rojas, como titular de la entidad "Ferrox Suministros Industriales", se ha acordado citar por segunda vez al referido demandado don Francisco Fernández de Rojas, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día veinte de abril, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta segunda, al objeto de abolver posiciones, bajo apercibimiento de tenerle por confeso.

Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.897)

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil trescientos veintidós de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre de "Serven, S. A.", contra doña Francisca García Robledillo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Los derechos que correspondan a la parte demandada en el contrato privado de compraventa del piso sexto número cuatro de la casa número 38 de la calle de Sánchez Barcáiztegui, de esta capital, suscrito con la entidad "Tecton, S. A."

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta en la suma de novecientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los li-

citadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.894)

### JUZGADO NUMERO 7

#### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ochocientos quince-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Jorge García Prado, en nombre del "Banco Pastor, S. A.", contra don Eleuterio Arturo Hidalgo y doña Dolores López González, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado de nuevo sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada a dichos deudores, y que es la siguiente:

Vivienda número dos de la planta quinta del portal número uno de la urbanización "Parque de las Margaritas", de Getafe (Madrid), actualmente calle Gladio-

lo, número dos, que tiene una superficie registral de 66 metros cuadrados, y consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, que linda: frente, mirando desde la calle Gladiolo, con dicha calle y piso número tres; izquierda, con portal número dos del mismo bloque, y fondo, con rellano de escalera y piso número uno de la misma planta.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de setecientos noventa y dos mil pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—18.901)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

454. PUEBLA DE LA SIERRA.—Autorizar la adquisición e instalación de un grupo electrógeno Diesel, destinado al suministro de energía eléctrica de la localidad de Puebla de la Sierra, por un importe de 263.400 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77; y por razones de urgencia explicadas en su expediente, y acogiéndose a las excepciones previstas en el artículo 41-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales y Electromecánicos para adquirir directamente el referido grupo electrógeno.

455. RIBATEJADA.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación parcial de Ribatejada, por un importe total de 4.015.982 pesetas, obra que no figura incluida en el Plan Bienal 1976-77 y que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario para financiar el Plan de acciones de tipo comunitario en beneficio de municipios de la provincia, partida I, con una aportación de Diputación del 100 por 100; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 3.906.635 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

456. LAS ROZAS DE MADRID.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Arquitectura, el proyecto de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de Las Rozas de Madrid, por importe de 15.704.225 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 7.885.211 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

457. SAN LORENZO DEL ESCORIAL.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras, el proyecto de depósito regulador, elevación y red de distribución de agua en zona Machucho, Zaburdón y barrio Rosario de San Lorenzo del Escorial, por un importe total de 22.077.916 pesetas, obra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 11.038.958 pesetas, equivalentes al 50 por 100, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario para financiar el Plan de acciones de tipo comunitario en beneficio de municipios de la provincia, partida I.

458. SAN LORENZO DEL ESCORIAL.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de red de distribución de agua del barrio El Romeral, de San Lorenzo del Escorial,

1978-79, de acuerdo con los porcentajes consignados en dicho Plan; y se entenderá convocada la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 73.142.768 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

441. GARGANTA DE LOS MONTES.—Tomar en consideración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, el proyecto de abastecimiento de agua de Garganta de los Montes, por importe de 4.302.776 pesetas, y exponerlo al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones; una vez transcurrido el plazo sin haberse efectuado reclamaciones, se entenderá aprobado el proyecto por importe de 4.302.776 pesetas, de las cuales 3.000.000 de pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 1.302.776 pesetas con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto, con aportación del 100 por 100 de Diputación, entendiéndose asimismo convocada la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 4.060.146 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

442. GRIFÓN.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Arquitectura, el proyecto de ampliación del Ayuntamiento de Grifón, por un importe total de 3.286.555 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los servicios técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de pesetas 1.084.563, equivalentes al 33 por 100, de las cuales 990.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 94.563 pesetas con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto.

443. MEJORADA DEL CAMPO.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, el proyecto de pavimentación de calles, primera fase, de Mejorada del Campo, por un importe de pesetas 47.898.792, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 23.949.396 pesetas, equivalentes al 50 por 100, de las cuales 23.491.781 pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 457.615 pesetas con cargo a la partida 4 de dicho Presupuesto.

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número trescientos setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan en este Juzgado promovidos por el Procurador don Juan Corujo, en nombre de "Industrias Plásticas, S. A.", contra la sociedad "Tableros y Molduras, S. L.", con domicilio en la calle de Monederos, número veintiséis, sobre pago de cantidades, se anuncia por segunda vez y término de ocho días la venta en pública subasta de lo siguiente:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", tipo Línea 98, número 1416422, de 145 espacios.

Y una máquina calculadora eléctrica marca "Logos-58".

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Servirá como tipo de subasta la suma de veintiún mil pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera el veinticinco por ciento que la Ley previene.

No se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del aludido tipo.

Y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Las máquinas objeto de venta están depositadas en poder de doña Margarita Izquierdo Roldán, en calle de Monederos, veinticuatro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.895)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Imeca, S. A.", contra don Javier Martínez Castro, sobre cobro de cantidad, los cuales tienen el número cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-A, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un aparato de televisión marca "Elbe", de 21 pulgadas, con UHF.

Un frigorífico marca "Agni", tamaño mediano, de una puerta.

Un tocadiscos estéreo marca "Dual".

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, tapizadas en paño de color marrón y crema.

Una ampliadora de negativos marca "Leik".

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en Alcorcón, calle Sierra Peñalara, número tres.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número tres, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la suma de veinticuatro mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.907)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número setecientos veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Cía Castellana de Parcelaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra doña Salud Díaz González, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de la demandada que después se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día dieciocho de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

Piso undécimo letra A del edificio número 51 de la parcela siete A del polígono "La Serna", de esta ciudad, número 51 de la parcela siete A del polígono (Alcalá de Henares), hoy calle Duquesa de Badajoz, número 51. Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra D, y derecha, entrando, vivienda letra B. Cuota: dos enteros nueve centésimas por 100. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,70 metros cuadrados y consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Inscrita a favor de doña Salud Díaz González, al folio 208 del tomo 2.307 del archivo, libro 486 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 31.927, inscripción tercera.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble el de dos millones trescientas mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

## Condiciones de subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo al valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante deberá aceptar como títulos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—18.899)

## AVISO

El "Bar Zamora", sito en la calle Cruz del Sur, número 3, subarrendado por don Emilio a "Urbis", pasa a subarriendo de don Juan Bocos desde el día 28 de marzo de 1979.

(A.—18.986)

## IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62.—TELÉF. 273 38 36

444. NAVACERRADA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, el proyecto de prolongación del emisario del embalse, primera fase, de Navacerrada, por un importe total de pesetas 1.987.310, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 993.655 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

445. NAVACERRADA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, el proyecto de dos depósitos reguladores de agua de Navacerrada, por un importe total de 4.999.673 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 2.499.837 pesetas, equivalente al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

446. NAVACERRADA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, el proyecto de arteria general de distribución de agua de Navacerrada, por un importe total de 2.584.359 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 1.292.180 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

447. NAVACERRADA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, el proyecto de dotación de servicios de la dehesa "Golondrina", de Navacerrada, por un importe total de 994.790 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 497.395 pesetas, equivalentes al 50 por 100, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

448. NAVACERRADA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, el proyecto de acondicionamiento de aceras del casco urbano y colonias de Navacerrada, por un importe total de 4.512.378 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 2.256.189 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

449. NAVACERRADA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras Provinciales, el proyecto de renovación de pavimentación del casco urbano de Navacerrada, por importe total de 8.299.891 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 4.149.946 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

450. NAVACERRADA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de urbanización y dotación de servicios complementarios de varias calles de Navacerrada, por un importe total de 26.034.776 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-1977, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 13.017.388 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

451. PARLA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de conducción principal de distribución de agua a Parla, por un importe de 9.173.826 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 4.586.913 pesetas, equivalentes al 50 por 100 de dicha cantidad, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

452. PARLA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de pavimentación de calles de Parla, por un importe de 9.662.878 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 2.188.750 pesetas, equivalentes al 33 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

453. PERALES DE TAJUÑA.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de pavimentación de calles de Perales de Tajuña, por un importe de 8.775.768 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 4.387.884 pesetas, equivalentes al 50 por 100,